Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Consejo Divisional

25 de junio de 2025.

Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Políticas Públicas.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, en la sesión ordinaria 6.25, celebrada el 9 de abril de 2025, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con el mandato de analizar y dictaminar la creación, adecuación y modificación a Planes y Programas de Estudio. Esta comisión se integra anualmente.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco designó para esta Comisión a las siguientes personas integrantes:

Personas titulares

- Mtro. Teseo Rafael López Vargas, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación.
- Dr. Juan José Carrillo Nieto, Jefe del Departamento de Política y Cultura.
- Dra. Graciela Carrillo González, Jefa del Departamento de Producción Económica.
- Dr. Alfonso León Pérez, Jefe del Departamento de Relaciones Sociales.
- Dra. Irene Sánchez Guevara, Representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura.
- Dr. Sergio Alejandro Méndez Cárdenas, Representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales.

Personas asesoras

- Lic. Alejandro Juan Pineda, Representante del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación.
- Yanitzel Soledad Rocha, Representante del alumnado del Departamento de Relaciones Sociales.
- Ulises Morales Sánchez, Representante del alumnado del Departamento de Producción Económica.

I. ANTECEDENTES

1. El 4 de febrero de 2025, la Dra. Angélica Rosas Huerta, Coordinadora de la Maestría en Políticas Públicas, envió a la Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez, Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Políticas Públicas. En general, la propuesta tiene como propósito actualizar los componentes de los seis módulos, así como en sus objetivos específicos, contenidos científico y bibliografía. También incorpora modificaciones en las horas teoría y práctica, créditos, modalidades de la Idónea Comunicación de Resultados, requisitos para la obtención del grado, líneas de investigación, funciones de la persona responsable de la coordinación de la Maestría, los requisitos y funciones para formar parte del Núcleo Básico. Asimismo, incorporó un lenguaje inclusivo y se mejoró la redacción y sintaxis.

2. El 7 de febrero de 2025, en atención a las disposiciones descritas en el artículo 52 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional, remitió a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General, los documentos de la propuesta de adecuación para su revisión. Asimismo, se envió a la Coordinación de Desarrollo Educativo, para los comentarios técnicos que fueran pertinentes.

3. El 14 de febrero de 2025, la Dra. Norma Rondero López, Secretaria General, envió copia del oficio DRA.160.25 el cual contenía los comentarios técnico-administrativos que remitió la Dirección de Sistemas Escolares a la propuesta de adecuación de la Maestría en Políticas Públicas.

4. El 18 de febrero de 2025, la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, remitió a la Dra. Angélica Rosas Huerta, mediante oficio DCSH.CD.096.2025, los comentarios técnico-administrativos que remitió la Dirección de Sistemas Escolares para ser incorporados a la propuesta de adecuación.

5. El 21 de febrero de 2025, el Dr. Leonel Pérez Expósito, Coordinador de Desarrollo Educativo, envió el oficio CODE.DC.06.25 el cual contenía los comentarios técnicos que realizó la Oficina de Diseño Curricular.

6. El 24 de febrero de 2025, la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, remitió a la Dra. Angélica Rosas Huerta, mediante oficio DCSH.CD.106.2025, los comentarios técnicos que remitió la Coordinación de Desarrollo Educativo para ser incorporados a la propuesta de adecuación.

7. El 2 de mayo de 2025, la Mtra. Gabriela Rosas Salazar, Directora de Legislación Universitaria, envió mediante oficio DLU.098.2025 los comentarios técnico-jurídicos a la propuesta de adecuación de la Maestría en Políticas Públicas.

8. El 7 de mayo de 2025, la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, remitió a la Dra. Angélica Rosas Huerta, mediante oficio DCSH.CD.348.2025, los comentarios técnico-jurídicos que remitió la Directora de Legislación Universitaria para ser incorporados a la propuesta de adecuación.

9. El 23 de mayo de 2025, la Dra. Angélica Rosas Huerta, envió la segunda versión de la propuesta de adecuación, la cual incluyó las observaciones técnico-administrativas y jurídicas señaladas en los numerales 4, 6 y 8 del presente dictamen.

10. El 11 de junio de 2025, la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, citó a la Comisión de Planes y Programas para darles a conocer la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Políticas Públicas. Ese mismo día la Comisión entrevistó a la Dra. Angélica Rosas Huerta. Durante su presentación, la Dra. Rosas expuso antecedentes relevantes sobre la Maestría, proporcionó algunos datos y destacó los principales cambios en la propuesta de adecuación. A continuación, se resumen algunos puntos clave de su exposición:

- Que la maestría fue aprobada en la sesión número 144 del Colegio Académico, celebrada el 26 de noviembre de 1993; que la primera generación inició en el trimestre primavera de 1994; que actualmente cursa estudios la generación 16, y que, a la fecha, el programa ha tenido cuatro adecuaciones, siendo la más reciente en 2017, en la cual se actualizó la bibliografía.
- Que desde finales de 2022, el Comité Académico emprendió un diagnóstico sobre las necesidades del plan de estudios de la maestría, a partir del cual se determinó que los objetivos del programa, así como los perfiles de ingreso y egreso, continúan siendo pertinentes y acordes con las demandas de la sociedad contemporánea. No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer la propuesta académica. En ese marco, se definieron tres razones principales que motivaron la propuesta de adecuación: Las transformaciones sociales; la generación constante y sistemática de conocimiento que caracteriza a la actividad científica; y el compromiso de continuar contribuyendo a la formación de investigadores y profesionales en el ámbito de la política pública.

- Que los cambios de la adecuación al plan de estudios se pueden identificar en los siguientes aspectos:

a) En el plan de estudios:

1. Se realizaron precisiones en los nombres de las tres primeras Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), con el propósito de que orienten de manera más clara y precisa los contenidos que en ellas se abordan. Mientras que en el caso de las dos últimas UEA, se cambió la denominación en función de las necesidades de la Idónea Comunicación de Resultados (ICR).
2. Se redistribuyeron las horas teórica y práctica de las cuatro primeras UEA. Asimismo, se incrementaron las horas prácticas en las UEA cinco y seis.
3. Se replantearon los talleres de los seis módulos con lo cual se modifica ese componente de las UEA.
4. Se modificó la modalidad de conducción del programa, incorporando las modalidades remota o mixta como complemento para el seguimiento de las trayectorias académicas del alumnado, de acuerdo con la planificación establecida por el Comité Académico. No obstante, la modalidad de la maestría continúa siendo presencial.
5. Se clarificó la forma en que puede presentarse la ICR, la propuesta específica dos tipos: mediante una investigación teórica o una investigación empírica.
6. Se precisaron los requisitos para la obtención del grado, estableciendo claramente la presentación de la ICR y realizar el examen de grado.
7. Se clarificaron y precisaron funciones de la coordinación, del comité académico, núcleo básico y asesores. Así como los requisitos para pertenecer al núcleo básico.
8. Se cambiaron las líneas de investigación, en función a las nuevas necesidades que se enfrentan en el ámbito social y de las líneas de investigación que desarrolla el núcleo básico.
9. Se incorporó el leguaje inclusivo y no sexista.
10. Se mejoró la redacción y la sintaxis.

b) En los programas de estudio:

1. Se precisaron los objetivos específicos de los seminarios de teoría.
2. Se modificaron los objetivos específicos de los talleres incluidos en los seis módulos.
3. Se ajustaron los contenidos sintéticos de los seminarios de teoría.
4. Se actualizaron los contenidos sintéticos de los talleres.
5. Se cambiaron las modalidades de evaluación de las seis UEA.
6. Se actualizó la bibliografía de las primeras cinco UEA. La sexta no incorpora bibliografía, ya que está orientada a la culminación de la ICR, por lo que esta se determina en función de las investigaciones desarrolladas por el alumnado.

7. Se incorporó el leguaje inclusivo y no sexista.
8. Se mejoró la redacción y la sintaxis.

- Que la propuesta incorporó todas las observaciones técnico-administrativas y jurídicas realizadas por la Secretaría General, la Oficina del Abogado General y la Coordinación de Desarrollo Educativo.
- Que la concepción de la maestría no cambia, ya que no se modifica el objetivo general ni los perfiles de ingreso y egreso; por lo tanto, la propuesta se encuentra en el marco de una adecuación.

11. La Comisión se reunió el 11 y 25 de junio de 2025. En esta última sesión, la Comisión realizó una revisión detallada de la propuesta de adecuación, planteó algunos comentarios, reconoció el trabajo de la comisión académica encabezada por la Dra. Angélica Rosas Huerta, Coordinadora de la Maestría en Políticas Públicas, y emitió su dictamen.

II. CONSIDERACIONES

De la revisión de la documentación la Comisión señala lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), se realizó la asesoría de la Secretaría General y de la Oficina del Abogado General.

2. Que la Coordinación de Desarrollo Educativo, a través de la Oficina de Diseño Curricular, realizó comentarios a la propuesta de adecuación.

3. Que la propuesta consiste en una adecuación porque, de acuerdo con la exposición de motivos del RES, no se modifica el objetivo general del plan de estudios, de tal manera que no se transforma la concepción de la maestría.

4. Que la propuesta atiende lo dispuesto en las *Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género*, al incorporar el lenguaje incluyente y no sexista.

5. Que los ajustes en la denominación de las UEA aseguran una mayor claridad y coherencia entre los nombres y los contenidos abordados en cada módulo. En el caso de las tres primeras UEA, estas precisiones permiten que el alumnado comprenda con mayor exactitud los enfoques y temas que se desarrollarán. Por su parte, las modificaciones en las dos últimas UEA responden

a la necesidad de alinear sus nombres con los propósitos formativos vinculados a la Idónea Comunicación de Resultados (ICR).

6. Que la redistribución de las horas teórica y práctica busca mejorar el equilibrio entre la formación teórica y práctica, permitiendo un aprendizaje más integral y experiencial. Esta redistribución responde al análisis de las necesidades metodológicas y didácticas de cada UEA, favoreciendo una mayor aplicación del conocimiento en contextos reales. En el caso de las UEA cinco y seis, el incremento de horas prácticas fortalece las competencias necesarias para el desarrollo de la ICR.

7. Que el replanteamiento de talleres en los seis módulos constituyen un componente clave en el desarrollo de habilidades específicas. Además, buscan mejorar la pertinencia, profundidad y alineación de las actividades prácticas con los objetivos de cada módulo. Este cambio permite que las actividades sean más efectivas y contextualizadas a las necesidades actuales del programa y del alumnado.

8. Que la clarificación de las modalidades para la presentación de la ICR permite establecer de manera precisa que la ICR puede presentarse en forma de investigación teórica o empírica, brinda al alumnado opciones metodológicas acordes con sus intereses y trayectorias. Esta distinción promueve la diversidad de enfoques en la producción académica y fortalece el rigor y la pertinencia de los trabajos.

9. Que la actualización de líneas de investigación se realizó con base en las nuevas demandas del entorno social y académico, así como en las áreas de especialización del núcleo básico. Este cambio asegura que el programa se mantenga pertinente, actualizado y alineado con los desafíos contemporáneos del campo disciplinario, fortaleciendo su impacto y relevancia académica.

10. Que la actualización de la bibliografía en las primeras cinco UEA constituye un avance que contribuye a que los contenidos se sustenten en fuentes pertinentes al campo disciplinar. No obstante, sería conveniente establecer un proceso de revisión continua de la bibliografía, que considere tanto publicaciones actuales como artículos académicos especializados que amplíen las perspectivas teóricas y metodológicas del programa, incluso en otro idioma.

11. Que se realizó una corrección integral de redacción y sintaxis para garantizar la precisión y coherencia del plan y programas de estudio, permitiendo que la propuesta sea clara, comprensible y bien estructurada.

12. Que la propuesta tiene como objetivo fortalecer la relevancia científica y social del plan de estudios, incorporando nuevos enfoques y herramientas para el análisis, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

13. Que al actualizar los contenidos se pretende abordar problemas complejos como cambio climático, ciberseguridad y migración.

14. Que la propuesta apunta a mejorar la pertinencia del programa de maestría, asegurando que el alumnado desarrolle habilidades analíticas, críticas y creativas demandadas en el mercado laboral.

15. Que la propuesta de adecuación tiene como finalidad consolidar al programa de maestría como un referente en la formación de especialistas en políticas públicas, mediante la preservación de un plan de estudios vigente y competitivo. En este sentido, busca dar respuesta a las demandas actuales del ámbito profesional y académico, así como a los desafíos contemporáneos, a través de la incorporación de soluciones fundamentadas en evidencia y sustentadas en enfoques innovadores.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

III. DICTAMEN

Único: Se recomienda al H. Consejo Divisional aprobar la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Políticas Públicas, cuya entrada en vigor se propone para el trimestre 26-Invierno.

VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos		
Mtro. Teseo Rafael López Vargas Jefe del Departamento de Educación y Comunicación	A favor		
Dr. Juan José Carrillo Nieto Jefe del Departamento de Política y Cultura	A favor		
Dra. Graciela Carrillo González Jefa del Departamento de Producción Económica	A favor		
Dr. Alfonso León Pérez Jefe del Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
Dra. Irene Sánchez Guevara Representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura	A favor		
Dr. Sergio Alejandro Méndez Cárdenas Representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
Tota de los votos	A favor 6	En contra 0	Abstenciones 0
Coordinadora **Dra. María del Pilar Berrios Navarro** Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades			